



4.1 – 37 – 06.

AUTO No. 0218

SANTA MARTA 18 DE FEBRERO DE 2013.

Que bajo el radicado No. 0851 de Febrero 15 de 2013, el **MUNICIPIO PIJIÑO DEL CARMEN**, por medio de su representante legal, la señora Alcaldesa YANEXY OSPINO GUTIÉRREZ, allega solicitud de Permiso de Vertimientos para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Alcantarillado Sanitario del Corregimiento de Cabrera, municipio Pijiño del Carmen- departamento del Magdalena. Diligencias radicadas en el Expediente 4143.

Que para tal efecto, adjunta a su solicitud, entre otros, el formato único nacional de solicitud de permiso de vertimientos y demás requisitos establecidos en el Decreto 3930 de 2010.

Que en la documentación allegada, además se aporta el recibo de caja de la consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia por el valor de \$ 941.364, correspondiente al pago por servicios de evaluación de permiso de vertimientos

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos de Ley, se procederá a ordenar la admisión del documento y en consecuencia se remitirá el expediente a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que designe funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Considerando que la documentación se ha presentado con el lleno de los requisitos legales establecido en el Decreto 3930 de 2010, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4143, y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Secretaria General de Control y Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos de aguas residuales elevada por **MUNICIPIO PIJIÑO DEL CARMEN**, por medio de su representante legal, la señora Alcaldesa YANEXY OSPINO GUTIÉRREZ, para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Alcantarillado Sanitario del Corregimiento de Cabrera, municipio Pijiño del Carmen- departamento del Magdalena, sin que tal admisión implique autorización alguna, y radíquese bajo el expediente No. 4143.





ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remítase el expediente 4143 a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental, para que designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

PARÁGRAFO: El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al MUNICIPIO PIJÍÑO DEL CARMEN, por medio de su representante legal, la señora Alcaldesa YANEXY OSPINO GUTIÉRREZ o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboró: Sandra T. 
Revisado: Semy S.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL En Santa Marta, a los 11 MAR 2013
() días del mes de _____ del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0218 de fecha 18 febrero 2013 al señor(a) YANEXY OSPINO GUTIERREZ, en calidad de Alcaldesa de Pijino del Carmen en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Exp: 4143

